



BOLO QVARTO, QVARTO
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en once días
del mes de Agosto de mil setecientos noventa y cinco
se firmaron a Concejo los S.^{res} Lorca Justicia y Reg.^{te}
de ella en la sala q.^a acostumbra p.^a tratar cosas tocan-
tes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica
a saber: el S.^{or} D.ⁿ Carlos Leon de Salcedo, Caballe-
ro Maestrante de la Real de Ronda, Regidor
Teniente de preheminenia del Ayuntamiento de
esta Ciudad que como tal regenta la R.^l Justi-
dicion ordinaria en ella y su termino por au-
sencia del S.^{or} Corregidor y los S.^{res} D.ⁿ Andres Ter-
cer, D.ⁿ Andres Texe Valera, D.ⁿ Esteban de
Axtola, D.ⁿ Josef Maria Muro, D.ⁿ Juan Pasado
D.ⁿ Juan Antonio Jimenez y D.ⁿ Valentin Ber-
linguero Reg.^{tes}

Juram.^{to} de
los Señores.

Entraron en este Ayuntamiento los Señores de sala y
juraron por Dios y aima cara segun dho. habien-
citado a los S.^{res} Capitulares y Procuradores Gen.^{les}
Personeros para este Cabildo en virtud de cédulas man-
dadas despachar por el S.^{or} Reg.^{te} de la R.^l Justia.
con precisa asistencia a fin de ver lo informado
por D.ⁿ Juan Antonio Jimenez sobre la comi-
sion que se le confirió por esta Ciudad de q.^e
propusiera personas idoneas en quien pudiera
recaer la Alcaidía de la R.^l cárcel y nombrar
en su comeq.^a personas que lo hayan de
exercer: y lo informado por el S.^{or} D.ⁿ An-
to.

